

Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-110420250857
Manta, 11 de Abril del 2025

ASUNTO: RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESION ORDINARIA 10 DE ABRIL DE 2025

MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
ALCALDESA DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 10 de abril de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 392-10-04-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. *Constatación del quórum.* 2. *Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.* 3. *Aprobación del Orden del Día.* 4. *Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 03 de abril de 2025.* 5. *Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”.* 6. *Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización para la donación a la empresa municipal “SI VIVIENDA-EP”, el bien municipal de dominio privado con clave catastral No. 4301206000, ubicado en la vía San Mateo en el Sector Jesús de Nazareth, el cual tiene un área de 98666.91 m2, que es de propiedad del GAD Municipal de Manta y está libre de gravamen de conformidad a lo establecido en los artículos establecido en el artículo 436 del COOTAD, así como los requisitos señalados en el artículo 1228 del Código Municipal de Manta, teniendo en cuenta principalmente que el inmueble será desinado a cumplir con una de las funciones del GADMC-Manta, particularmente la prevista en la letra i) del artículo 54 del COOTAD.* 7. *Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de regularización de un excedente de área de 15.29m2, ubicado en el barrio Cenepa, avenida 102, entre calle 108 y calle 110, parroquia Tarquí del cantón Manta, con Ficha Registral N°23767, Clave Catastral N° 2-02-09-07-000, a favor de Guerrero Palma José Antonio y Marín Urrea Rosario, de conformidad al memorando MTA-DDAC-MEM-280320251209, presentado por el Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros; y, al informe técnico, oficio Nro. MTA-UDAC-OFI-110220251617 suscrito por la Arq. Candhy Ordoñez Cantos, Especialista de Catastros (E); en aplicación al Libro II, Territorial; Título V, Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; Capítulo IV, De la Regularización de Excedentes Provenientes de Errores de Medición, artículo 1269 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, en concordancia con el artículo 436 del COOTAD.* 8. *Conocimiento, análisis y resolución referente al levantamiento del gravamen registrado sobre el predio con clave catastral No. 1-07-14-07-026 ubicado en el Centro Comercial Manicentro Local-26 del cantón Manta correspondiente a la Ficha Registral 85535 conforme lo determina el informe No. MTA-DPSI-INF-021020241701 de Procuraduría Síndica.* 9. *Conceder licencia a la Mag. Lady Jacqueline García Mejía, Concejala de Manta, desde el domingo 13 de abril de 2025 hasta el viernes 18 de abril de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para participar en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en la misión comercial de Ecuador en la Feria WORLD TRAVEL MARKET LATAM 2025, la misma que se realizará en Sao Paulo-Brasil”.*

Resolución Legislativa No. 393-10-04-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 03 de abril de 2025”.



Resolución Legislativa No. 394-10-04-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”.

Por disposición de la señora Alcaldesa, se remite a las Comisiones Permanentes Municipales de Planificación Estratégica y Presupuesto; y, Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos, a fin de que emitan los informes respectivos respecto al Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 395-10-04-2025.- PRIMERO: (...) “Autorizar la donación del bien inmueble municipal de dominio privado, ubicado en la vía a San Mateo de la Parroquia Manta, del cantón Manta, identificado como lote “C”, con clave catastral 4-30-12-06-000, de propiedad del GADMC-Manta, a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, de conformidad a lo establecido en el artículo 436 del COOTAD, por haber cumplido los requisitos señalados en el artículo 1228 del Código Municipal de Manta, bien inmueble que será destinado para desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal; de acuerdo a lo establecido en la letra i) del artículo 54 del COOTAD.

El área identificada como lote “C”, con clave catastral 4-30-12- 06-000, se encuentra libre de gravamen, y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE: 404.86 m lindera con prolongación de calle pública (PLAN VIAL DEL CANTÓN MANTA) siguiendo su trazado.

POR ATRÁS: 115.39 m lindera con propiedad municipal + 5.78m + 53.20m + 62.23m lindera actualmente con propiedad particular.

COSTADO DERECHO: 82.08 m + 5.07m+ 3.50m + 213.24m linderando con Propiedades Particulares.

COSTADO IZQUIERDO: 13.27 m lindera con cerramiento de Urb. Costa + 137.32 metros lindera con LOTE A-16 + 55.01 lindera con calle pública + 76.37m metros lindera con LOTE B-14.

AREA TOTAL LOTE C: 98666.91m²

SEGUNDO: “Autorizar a la Máxima Autoridad Ejecutiva del GADMC-MANTA para que suscriba el contrato de donación a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”; formalizándolo a través de la respectiva escritura pública, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 460 del COOTAD.”

TERCERO: “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Administrativo, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 396-10-04-2025.- “PRIMERO: “Autorizar la regularización del excedente de área de 15.29m², ubicado en el barrio Cenepa, avenida 102, entre calle 108 y calle 110, parroquia Tarqui del cantón Manta, con Ficha Registral N°23767, Clave Catastral N° 2-02-09-07-000, a favor de GUERRERO PALMA JOSE ANTONIO y MARIN URREA ROSARIO, de conformidad al memorando MTA-DDAC-MEM-280320251209, presentado por el Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros; y, al informe técnico Nro. MTAUDAC-OFI-110220251617 suscrito por la Arq. Candhy Ordoñez Cantos, Especialista de Catastros (E); en aplicación al Libro II, Territorial; Título V, Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; Capítulo IV, De la Regularización de Excedentes Provenientes de Errores de

Medición, artículo 1269 del Código Legal Municipal del Cantón Manta, en concordancia con el artículo 436 del COOTAD”.

SEGUNDO: “Disponer de conformidad al informe No. MTADFIN-INF-260120251136, presentado por el Ing. Ángel Edmundo Carvajal Vallejo, Director Financiero, se determina que la compra del excedente de 15.29m2, es de un valor por metro cuadrado de USD\$150,00, en base al plano de valores que rige en el Bienio 2024-2025 en función de las dimensiones y ubicación establecida, la cancelación al GADM MANTA por parte del señor GUERRERO PALMA JOSE ANTONIO y MARIN URREA ROSARIO, es de un valor total de USD\$ \$2.293,50 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES, 50/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS AMERICANOS) ...”.

TERCERO: “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, Coordinación General de Planificación Estratégica, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Obras Públicas, Planificación Territorial, Gestión de Riesgos, Administrativo, Jefatura de Catastro; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Libro II, Territorial- Título V, Del Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta- Capítulo IV, De la Regularización de Excedentes Provenientes de Errores de Medición, artículo 1269 del Código Legal Municipal del Cantón Manta; y, en concordancia con el artículo 436 del COOTAD”.

Resolución Legislativa No. 397-10-04-2025.- “PRIMERO: “Autorizar el Levantamiento de Gravamen registrado sobre el predio con clave catastral No. 1-07-14-07-026, ubicado en el Centro Comercial MANICENTRO Local-26 del cantón Manta, correspondiente a la Ficha Registral 85535, en virtud de que el predio con clave catastral No. 1-07-14-07-026 no fue afectado por el trazado de la Vía de Circunvalación, Proyecto elaborado por el Ministerio de Obras Públicas, en sus tramos 1 y 2; de conformidad a los informes técnicos y legal presentados por las direcciones municipales”.

SEGUNDO: “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, Coordinación General de Planificación Estratégica, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Obras Públicas, Planificación Territorial, Administrativo, Jefatura de Catastro; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.

Resolución Legislativa No. 398-10-04-2025.- “De conformidad a lo determinado en el Art. 57, literal s) del COOTAD, conceder licencia a la Mag. Lady Jacqueline García Mejía, Concejala de Manta, desde el domingo 13 de abril de 2025 hasta el viernes 18 de abril de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para participar en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en la misión comercial de Ecuador en la Feria WORLD TRAVEL MARKET LATAM 2025, la misma que se realizará en Sao Paulo-Brasil; y, que se principalice al señor José Atanacio Conforme Lucas, durante el lapso de tiempo que dure la licencia solicitada”.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO

SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO CANTONAL



Copia

Danny Daniel Zambrano Rivera
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Magno Ruben Barrezueta Figueroa
**DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO**

Maira Alejandra Zambrano Zambrano
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (E)**

Señoras Y Señores
Concejales Y Concejales
**G.A.D.M.C
MANTA**

